



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA Radicado No. 62392**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2º, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada nueve (9) marzo de dos mil veintiuno (2021) la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**, dentro de la acción de tutela propuesta por *Juan de Dios Rodriguez Arias contra Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla*, con radicado interno No. 11001020500020210000304-00, ADMITE tutela y dispuso: "...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación a las partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral radicado n.º 08-001-31-05-010-2016-00318-01, promovido por el tutelante contra Colpensiones para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. La autoridad que tenga en su poder el expediente en mención, deberá allegarlo de forma digital. Reconózcase como apoderado del tutelante a la abogada Cirly Edelmira Ortiz Gámez, identificado con cédula de ciudadanía 32.622.236 y portadora de la tarjeta profesional n.º 44.822 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 11 marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 11 marzo de 2021 a las 5:00 p.m.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

SCLTJPT-10 V.01